RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº.: 108 /2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA CD Nº 12/2015 para "**CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL Y EDUCACION FISICA EN LA ESCUELA BASICA Nº 739 PEDRO DE LLAMAS**" CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD.----------

V I S T O:

El Dictamen Nº 17/2015 de fecha 02 de Noviembre del 2015, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), referente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA 12/2015 PARA "CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL Y EDUCACION FISICA EN LA ESCUELA BASICA Nº 739 PEDRO DE LLAMAS"** convocado por la Municipalidad de Trinidad Y,----------

C O N S I D E R A N D O:

Qué; el COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS, encargado de la elaboración del informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Trinidad, ha analizado las ofertas presentadas.----------

Qué; la Comisión Evaluadora, elevó a la Intendencia, el informe sobre los resultados de la evaluación de las ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión.-------

Qué; el **art. 28 de la ley 2051/03 de las Contrataciones Públicas ESTABLECE: …La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------**

Por tanto el Intendente Municipal de Trinidad, en uso de sus atribuciones legales;----------

R E S U E L V E:

ART. 1º.: **APROBAR** la **adjudicación** del llamado a Contratación Directa CD Nº 12/2015 **"CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL Y EDUCACION FISICA EN LA ESCUELA BASICA Nº 739 PEDRO DE LLAMAS**" convocado por la Municipalidad de Trinidad, a favor del oferente, **DERLIS RAMON ARNOLD MERELES** con **C.I. Nº 1.563.541, RUC Nº 1563541-4** por el monto de **Gs. 124.360.000 (GUARANIES CIENTO VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL)**, conforme a las descripciones técnicas, cantidades, y precios enunciados en el dictamen 17/15 del comité evaluador de ofertas.----------

ART. 2º.: AUTORIZAR y encargar a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**, a proseguir con los tramites pertinentes al finiquito, del procedimiento de contratación, citado en el numeral 1º de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.----------

ART. 3º COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.----------

Trinidad, 02 de Noviembre de 2015.-

Srta. Jaqueline Edith Cáceres
Secretaria Municipal

Sr. Víctor Leiva
Intendente Municipal